

- **Registros No-Ancestros** son nacimientos ocurridos en los últimos 80 años ó si el individuo aún vive, matrimonios ocurridos en los últimos 50 años, muertes ocurridas en los últimos 40 años, y todas las Uniones Civiles y Sociedades Domesticas. La Oficina Estatal de Registros Civiles mantiene registros desde Enero 1901.
- **Copias Certificadas** contienen la estampa oficial de la agencia pública autorizante y son emitidas en papel asegurado del Estado de New Jersey. Estas son validas para establecer identidad y se consideran documentos legales.
- **Certificaciones** son emitida en papel blanco no continen la estampa oficial de la agencia pública autorizante y claramente indica que no son validas para establecer identidad ó para propositos legales. Estas son generalmente utilizadas para investigaciones ancestrales. Certificaciones de actas de defunción no contienen el número de seguro social ó la causa de muerte: terminología médica.
- **Sello de Apostille** es una estampa adicional requerida en ciertos registros certificados para ser presentados en países extranjeros que son miembros del Tratado de Hague. Este sello es usualmente requerido en documentos de adopciones internacionales ó para doble ciudadanía. Comuníquese con el consulado del país involucrado para determinar si necesita un Sello de Apostille.

Para obtener un Sello de Apostille en su registro, primero debe obtener una copia certificada de la Oficina Estatal de Registro Civiles. Indique en su aplicación si necesita un Sello de Apostille. Recibirá su copia certificada del registro solicitado con la firma original del Oficial de Estado de Registro Civiles ó del Asistente Oficial. Debe enviar el documento original a [New Jersey Department of Treasury](http://www.state.nj.us/treasury/revenue/dcr/programs/apostilles.htm), el cual emitirá el Sello de Apostille.

www.state.nj.us/treasury/revenue/dcr/programs/apostilles.htm

Solicitudes para certificaciones ó copias certificadas de registros No-Ancestros **requeré** que el aplicante presente; una aplicación completa, prueba valida de identidad¹, pagos apropiados², si solicita una copia certificada, prueba estableciendo que usted es:

- Individuo identificado en el registro civil
- Padres, guardian legal ó representate legal del individuo identificado
- Pareja ó conyuge del sujeto; hijo(a), nieto(a) ó hermano(a), de edad legal
- Agencia estatal ó federal con propositos oficiales
- En conformidad con una orden judicial
- Agencia de banco, seguro, ó de título que requiere una acta de defunción con propositos oficiales.

Solicitudes hecha en persona requieren que el solicitante presente todos los documentos originales y si son enviadas por correo sólo se requiere copias de los mismos.

NOTA: TODOS los articulos en esta solicitud son requeridos, con la excepción del número de Seguro Social que sólo se requiere para las solicitudes hechas por bancos, agencia de títulos ó seguros de vida para actas de defunción.

NO UTILICÉ este formulario si esta solicitando una Copia Certificada de una Partidada de Nacimiento Resultado en Parto Muerto. Use el formulario **REG-68** disponible en la página de internet: www.state.nj.us/health/vital/vital.shtml y seguir las instrucciones cuidadosamente.

La Oficina Estatal de Registro Civiles acepta solicitudes por el Mostrador Público en la dirección mostrada debajo. Horas de operación 8:30 AM - 4:00 PM de Lunes – Viernes (excepto días feriados). El tiempo de procesamiento y espera por solicitud es de aproximadamente 2 horas. Debe presentar su solicitud antes de las 3:30 PM para poder obtener su copia el mismo día.

Correcciones de registros civiles, registración de adopción, o legitimación de nacimientos NO son procesada por el mostrador público. Estas solicitudes incluyendo los documentos secundarios y pagos², deben ser remitidas a Record Modification Unit a la dirección postal que se muestra debajo.

Dirección Postal:

New Jersey Dept of Health and Senior Services
Vital Statistics and Registration
PO Box 370
Trenton, NJ 08625-0370

Dirección de Mostrador Público:

Bureau of Vital Statistics and Registration
140 East Front Street
Trenton, NJ 08611

¹ Licencia de conducir ó identificación valida con fotografía emitidas por el Departamento de Motores y Vehiculos con su dirección actual **O** licencia valida de conducir sin fotografía y una forma de identificación alterna con su dirección actual **O** dos formas de identificaciones alterna, una debe tener su dirección actual. Identificación Alterna: registración vehicular, tarjeta de seguro vehicular, tarjeta electoral, pasaporte US/Extranjero, visa de inmigrante, tarjeta de residencia permanente (green card), ID Federal, estatal, condado o escolar, factura de servicio público/estado de cuenta bancaria (dentro de los 90 días), o Declaración de impuestos/ W-2 del anterior/presente año.

² Búsqueda inicial y documento resultante \$25 - Copias adicionales del mismo registro solicitadas al mismo tiempo \$2. Búsqueda por años adicionales (solo Declaración de Soltería) \$1 - Cargos por el procesamiento de Registración de Adopciones, Cambio Legal de Nombre \$2, si desea obtener una copia certificada del registro modificado incluye \$25. Los pagos deben ser remitidos a **“Treasurer, State of New Jersey”** por Cheque o Giro Postal. No se aceptan Tarjetas de Crédito. **Favor de NO enviar Dinero Efectivo con las Solicitudes de Correo!!!**